

Buenos Aires, 12 de enero de 2018.-

CIRCULAR N° 5

LICITACION PRIVADA NACIONAL N° 16/2017 - EXPTE. TRE-SOF-0005599/2016

"LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL PARA LA REPARACIÓN DE BOGIES LÍNEA SARMIENTO".-

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Privada por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 5°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA NRO 1:

"PCP – ANEXO I – PLANILLA GLOBAL DE COTIZACIÓN. Rogamos confirmar que en las dos columnas de la derecha hay que consignar idénticos importes, ya que en ambos encabezados dice "precio total s/IVA".-

"De la observación de la "Planilla Global de Cotización" de Folio 244 correspondiente al Anexo I del PCP surge que dos de sus columnas tienen por título "Precio Total Sin IVA" entendiéndose que en la segunda de las mismas se pretendió decir "Precio Total Con IVA". Entonces de resultar así, se requiere se confirme dicha circunstancia señalada, o de obedecer a distinta intención se aclare al respecto".-

RESPUESTA NRO 1:

En función de las erratas materiales detectadas en la planilla global de cotización incorporada a la documentación licitatoria como Anexo I del PCP, se adjunta a la presente -como Anexo I- un nuevo modelo en el cual se salvan los referidos errores.

CONSULTA NRO 2:

"PCP – ANEXO I – PLANILLA GLOBAL DE COTIZACIÓN. Rogamos nos indiquen en qué sitio de las planillas de cotización hay que consignar el monto total de la oferta de básicos (sumatoria de todos los renglones cotizados), sea con o sin IVA, ya que no hay previstos casilleros a tal efecto".-

"PLANILLA GLOBAL DE COTIZACIÓN.

Solicitamos indicar en qué lugar deben consignarse los totales de las últimas dos columnas, tanto en letras como en números”.-

RESPUESTA NRO 2:

En el modelo al que se hace mención en la Respuesta N° 1 se efectuaron los agregados correspondientes que permiten realizar las anotaciones en cuestión.

CONSULTA NRO 3:

“En la planilla de cotización general Anexo I del PCP como deben identificarse los bogies? Que numero de bogie corresponde a cada renglón? O le ponemos el número que nos parezca según lo visto en la visita técnica?”.-

“En el día de hoy realizamos la visita al taller de Liniers y nos entregaron un nuevo listado con la identificación de los Renglones de los bogies según la numeración de los bogies relevados y a ser reparados.

La consulta es si dicha planilla entregada en el día de hoy en la visita, todos los datos descriptivos de número de serie de bogis, tipo de generador y número de Serie del generador deben ser introducidas en la PLANILLA GLOBAL de COTIZACION (ANEXO A) del Pliego”.-

“Durante la visita a obra realizada el pasado día 11 de diciembre se nos entregó –en mano- un listado de identificación de bogies cuya copia adjuntamos, correspondientes a cada Renglón. Solicitamos nos confirmen si este listado se corresponde con la “planilla global de Cotización” adjunta como Anexo I al PCP”.-

“En la mencionada planilla se aclara como NOTA lo siguiente: “El Renglón 12 a definir cuándo se saquen debajo los coches que están”.

Se consulta sobre cómo debe proceder el Oferente a efecto de evaluar, cuantificar y cotizar este Renglón”.

RESPUESTA NRO 3:

En la planilla global de cotización no deben identificarse los bogies correspondientes a cada renglón. Solo deben consignarse los montos ofertados requeridos.

A continuación se reproduce el listado que se puso a disposición de los participantes de las visitas de reconocimiento, en el cual se identifican los bogies correspondientes a cada renglón de la presente licitación.-

TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Nº Renglon de O/C	Sub renglon	Bogues Nº Serie	Tipo Generador	Nº Serie
Renglon Nº 1	1A	115	Generador XR29L	TR 41
	1B	114		
Renglon Nº2	2A	14-489	Generador XR29L	TJ 394
	2B	1993		
Renglon Nº3	3A	CTJ 19 ó 76D/071	Generador XR29L	TJ 530
	3B	CTJ 22 ó A 197		
Renglon Nº4	4A	130	Generador XR29L	TJ 580
	4B	131		
Renglon Nº5	5A	FC 110		
	5B	001 ó 1132		
Renglon Nº6	6A	137		
	6B	E/94 ó FC008 ó CTJ 1250/1		
Renglon Nº7	7A	241		
	7B	FC 115		
Renglon Nº8	8A	FC005 ó 27		
	8B	FC 006 ó F/46 ó 2054/3		
Renglon Nº9	9A	76/267 ó CTJ079		
	9B	FC 135 ó AA/99		
Renglon Nº10	10A	1734		
	10B	136		
Renglon Nº11	11A	127	Gen XR 29 L	00001
	11B	261		
Renglon Nº12	12A	CTJ 9	Gen XR 29 L	173-154
	12B	A007D ó 646		

CONSULTA NRO 4:

"Anexo A (PET): ¿Hay que cotizar los precios de cada Item de Repuesto BASICOS ¿Como se relaciona este Anexo A con los Valores totales cotizados por Renglón ?".-

RESPUESTA NRO 4:

Previo a responder la presente consulta, corresponde aclarar que debido a que se detectaron erratas materiales en la confección de la planilla del Anexo A del PET LS/CO20/16 –Emisión 3- se adjunta a la presente como Anexo II un nuevo modelo en el cual se salvan los referidos errores.

En cuanto a la consulta efectuada, se informa que se deberán cotizar todos los ítems contenidos en el Anexo II de la presente circular, lo que comprende la totalidad de los ítems de los apartados A.I, A.II y A.III. Asimismo, deberá indicarse en la respectiva planilla cuál es el juego de bogie cotizado.

Al respecto, cabe señalar que, conforme a lo establecido en el art. 8.C. del PCP, será obligatorio para los oferentes "...cotizar la totalidad de los Repuestos Básicos, Trabajos Eventuales y Repuestos Eventuales en los términos de la Planilla incorporada en el PET LS/CO20/16 EMISIÓN 3, en la cual se deberá indicar, el Juego de Bogie (RENGLÓN) que se cotice. Las cotizaciones de los Repuestos Básicos, Trabajos Eventuales y Repuestos Eventuales deberán incluir la mano de obra correspondiente. Cabe aclarar que las cantidades establecidas en la Planilla mencionada corresponden a UN (1) Bogie".

CONSULTA NRO 5:

"ANEXO A.

a. Planilla de repuestos básicos.

i. En caso de cotizar más de un renglón, ¿hay que presentar un Anexo A repuestos básicos por cada renglón cotizado o es suficiente presentar una por un solo renglón?

ii. ¿El total de los repuestos básicos debe coincidir con lo indicado en la Planilla global de Cotización para un bogie o para un renglón?

iii. Solicitamos agregar espacio o permitir agregarlo, para indicar al final de la Planilla de repuestos básicos el total en números y en letras".-

i.v "En el artículo 8, inciso D del PCP se establece: "En el supuesto de realizarse cotizaciones por más de un (1) renglón, los oferentes deberán presentar las planillas de cotización correspondientes a cada juego de bogie (renglón) que sea determinado en la instancia prevista en el Art. 12"

Esto significa que las planillas de básicos y eventuales deben repetirse 24 veces en el caso de ofertar los 12 renglones?".-

RESPUESTA NRO 5:

i. Conforme a lo establecido en el artículo 8.C del PCP, en la planilla obrante como Anexo A del PET LS/CO20/16 –Emisión 3- deberá identificarse el renglón que se cotice. A su turno el artículo 8.D. establece que en caso de cotizarse más de un renglón los oferentes deberán presentar las planillas de cotización correspondientes a cada juego de Bogie (renglón).

Cabe recordar lo expresado en el primer párrafo de la Respuesta N° 4, en el sentido de que se ha incorporado un nuevo modelo de planilla.

ii. Conforme a lo establecido en el artículo 8 del PCP, *“las cantidades establecidas en la Planilla mencionada corresponden a UN (1) Bogie”*.

iii. En el modelo al que se hace mención en la Respuesta N° 5, i, se efectuaron agregados que permiten realizar las anotaciones en cuestión.

iv. Teniendo en consideración lo expresado en los puntos precedentes, deberán presentarse tantas planillas como cantidad de renglones que se coticen.

CONSULTA NRO 6:

“GARANTÍA DE OFERTA. Solicitamos confirmen que la garantía de oferta se calculará tomando como base la suma del valor total de los renglones ofertados sin IVA del Anexo I del PCP “Planilla Global de Cotización”, más la suma del valor total de los eventuales ofertados en el Anexo A, apartado A-III-Repuestos Eventuales teniendo en cuenta, en este último caso, que la cantidad sea de una unidad de cada elemento. Siguiendo con este razonamiento, confirmen también si el punto A-II-Trabajos Eventuales de dicho Anexo forma o no parte de la base para el cálculo de la garantía de oferta, ya que en este caso no se indican las cantidades por las que hay que cotizar”.-

“GARANTÍA DE OFERTA

i. *¿El IVA es base de cálculo para la garantía de oferta?*

ii. *Eventuales. En caso de cotizar más de un renglón, ¿cuántos eventuales son base de cálculo para la garantía de oferta si cotizamos todos los renglones? ¿Un eventual para todos los renglones, 12 eventuales o 24 eventuales (uno por bogie) son base de cálculo para la garantía de oferta?”*.-

"Solicitamos nos indiquen si la Garantía de Oferta debe incluir los trabajos y repuestos eventuales y el IVA".-

RESPUESTA NRO 6:

La base para calcular el monto de la garantía de mantenimiento de oferta resulta del monto total ofertado por el renglón o renglones cotizados, conforme a los asientos efectuados en la planilla incorporada como Anexo I a la presente. Al efecto deberán considerarse las magnitudes SIN IVA.

Por último cabe aclarar que lo cotizado por los trabajos y repuestos eventuales no debe contemplarse para el cálculo de la garantía de mantenimiento de oferta.

CONSULTA NRO 7:

"SEGUROS. El PCP remite a lo normado en el PBCG. En el caso de seguros les consultamos para que aclaren o indiquen lo siguiente:

- a. Art. 70, inciso 1.D. Seguros Terceros y Responsabilidad Civil Extracontractual. Solicitamos indiquen con la debida anticipación a la fecha de presentación de ofertas las sumas a asegurar bajo esta cobertura.*
- b. Art. 70, inciso 1.E. Seguro Todo Riesgo de Obra. Solicitamos eliminar este requisito ya que el alcance no es de una obra de tipo civil o montaje, sino que es una reparación en taller externo a SOFSE.*
- c. Especificación Técnica, página 3, inciso 1.9. TRANSPORTE. Solicitamos informar con la debida anticipación a la fecha de la presentación de ofertas los montos por los que SOFSE requiere tomar estos seguros.*
- d. Especificación Técnica, página 3, inciso 1.10. TENENCIA. Solicitamos informar con la debida anticipación a la fecha de la presentación de ofertas los montos por los que SOFSE requiere tomar estos seguros".-*

RESPUESTA NRO 7:

a. Se aclara que las franquicias previstas en los Arts. 70.1.D y 70.1.E no resultan de aplicación para la contratación de referencia.

b. La suma asegurada de la póliza de Responsabilidad Civil Comprensiva, tanto para el Transporte como para la Tenencia de los bienes, en los términos del Art. 1.9, 1.10. Contratista deberá tener por su cuenta y cargo, y mantener vigente durante todo el plazo de la contratación, es por una suma asegurada de PESOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.-) con una franquicia de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-).

Adicionalmente, se aclara que las pólizas deberán incluir los siguientes aspectos:

- La Aseguradora renunciará a sus derechos de subrogación contra SOFSE y/o sus respectivos empleados, funcionarios, obreros y/o contra cualquier compañía subsidiaria y/o asociada y/o afiliada a SOFSE. Si con motivos de daños y perjuicios producidos por el Asegurado a terceros y cubiertos por la póliza, dichos terceros reclaman directa o indirectamente contra SOFSE, el Asegurador mantendrá indemne a SOFSE, con los mismos alcances y condiciones establecidos en los presentes seguros a favor del Asegurado.
- La póliza no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin previa notificación fehaciente a SOFSE, con una antelación no menor a 15 (quince) días."

CONSULTA NRO 8:

"ESTADOS CONTABLES.

Debido al alto costo de certificación de originales, solicitamos que permitan presentar copia simple de los Estados Contables requeridos por pliego y, en caso de ser necesario, solicitar originales para constatar pero luego devolverlos al Oferente".-

RESPUESTA NRO 8:

Se podrá adjuntar a la oferta la copia simple de los Estados Contables solicitados y luego SOFSE requerirá la presentación de los originales para verificar la veracidad de la documentación presentada.

CONSULTA NRO 9:

"En relación a lo establecido en el artículo 14° "REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE", apartado C, "DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA CAPACIDAD ECONÓMICA FINANCIERA" del PCP y a todos los efectos que puedan corresponder, solicitamos nos confirmen que un Oferente en su calidad de empresa controlada de un grupo económico, podrá presentar los balances consolidados de la empresa controlante para acreditar el cumplimiento de todos los requisitos económicos financieros".-

RESPUESTA NRO 9:

De acuerdo a las previsiones del PCP, los requisitos indicados en el Art. 14.C del PCP deberán ser presentados por las personas humanas o jurídicas que revistan la calidad de oferentes.

Sin perjuicio de ello, la Comisión Evaluadora -en función de las facultades estatuidas en el Art. 16 inc. c del Pliego de Condiciones Particulares - se reservará la posibilidad de solicitar los balances consolidados de la empresa controlante para analizar la situación económico-financiera de los oferentes.

CONSULTA NRO 10:

"Nuestra firma se encuentra inscripto en el Registro Único de Proveedores de Trenes Argentinos (adjuntamos constancia de inscripción), dado que para ello se debe presentar y actualizar la documentación contable, legal e impositiva, tales como Estados Contables, Actas constitutiva y Estatutos, Actas de Asambleas y Actas de Directorio con designación de autoridades, constancias de inscripción en AFIP, etc..

Consulta: solicitamos explicitar si es necesario presentar la documentación solicitada en la presente licitación, siendo que gran parte (la más voluminosa y con costos adicionales de certificaciones, etc.) ya fue presentada al momento de realizar la inscripción en el mencionado Registro Único de Proveedores".-

RESPUESTA NRO 10:

Se aclara que en relación a la documentación requerida en el punto B y C del artículo 14 del PCP, aquellos oferentes que hayan completado la documentación requerida para su inscripción en el Registro de Proveedores de SOFSE y la mantengan actualizada, sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan inscriptos en el Registro de Proveedores y que la documentación incorporada en el mismo se encuentra vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Es responsabilidad de los oferentes mantener actualizada la documentación incorporada al mencionado Registro.

CONSULTA NRO 11:

"En el PBCG folios 58 a 60 se encuentra el "art. 16 DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DEL OFERENTE", más específicamente el art. 16.1 Documentación inherente a la propuesta, que nada dice de la Declaración Jurada REPSAL. Además en el PCP folio 234 se detalla "A. DOCUMENTACION INHERENTE A LA PROPUESTA" DONDE TAMPOCO SE SOLICITA Y/O DICE NADA DE LA DECLARACIÓN JURADA del REPSAL, sin embargo a folio 256 (del PCP) se encuentra el "Anexo VI Declaración Jurada REPSAL".

Consulta: ¿Es necesario presentar la Declaración Jurada REPSAL?".-

RESPUESTA NRO 11:

Sí, es necesario. Dicha declaración jurada debe ser presentada junto con la oferta, según lo establecido en el Art. 39 inc. F del Reglamento de Compras y Contrataciones.

CONSULTA NRO 12:

"En el PBCG a folio 65 se detalla el art. 16.6. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA" Y EN EL PUNTO "C. Análisis de precios. La composición de los precios unitarios de cada ítem cotizado en la planilla de Cotización de la Oferta será detallada indicando la incidencia del costo de operación del equipo, mano de obra, materiales, gastos generales, beneficios e impuestos de acuerdo al modelo de análisis de precios que se indique en el PCP", sin embargo en PCP a folio 237 se encuentra el punto F. DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA OFERTA ECONÓMICA, perteneciente al ART.14º REQUISITOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE, que nada dice del análisis de precios. Tampoco existe en otro punto algún modelo de análisis en el PCP.

Consulta: ¿Es necesario presentar un análisis de precios detallado? En caso de ser necesario ¿cuál sería el modelo a utilizar?".-

RESPUESTA NRO 12:

Teniendo en consideración lo expresado en el segundo párrafo del artículo 16 del PBC y dado que el PCP no requiere la presentación por parte de los oferentes del análisis de precios, se aclara que su presentación no es requerida para el presente procedimiento de selección.

CONSULTA NRO 13:

"En el PBCG a folio 64 está el punto B. CURVA DE INVERSIÓN (del art. 16.4. DOCUMENTACION INHERENTE A LA CAPACIDAD TÉCNICA), donde solicita "Detalle de la certificación mensual prevista que ilustre el avance financiero porcentual de acuerdo a condiciones del contrato y de conformidad al plan de trabajo propuesto." En el PCP no especifica modelo de presentación para dicha documentación.

Consulta: ¿Se debe presentar la Curva de Inversión de acuerdo a un modelo establecido? En caso afirmativo favor explicitar dicho modelo".-

RESPUESTA NRO 13:

Teniendo en consideración lo expresado en el segundo párrafo del artículo 16 del PBC y dado que el PCP no requiere la presentación por parte de los oferentes de la curva de inversión, se aclara que su presentación no es requerida para el presente procedimiento de selección.

CONSULTA NRO 14:

"En el PBCG a folio 63, por el art. 16.4 DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA CAPACIDAD TÉCNICA, es punto D. Certificado de Capacidad del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, establece la "Presentación de la copia del Certificado de Capacidad de Contratación que

emite el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, vigente a la fecha de Licitación, verificándose en el mismo, la capacidad mínima de contratación y/o Ejecución indicada en el PCP.", sin embargo en el PCP punto D- DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA CAPACIDAD TÉCNICA (folio 237) no solicita dicha documentación y además el mencionado registro, según entendemos, es para empresas relacionada con la construcción y no con la fabricación como es nuestro caso.

Consulta: ¿se debe presentar esa copia del Certificado de Capacidad de Contratación que emite el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas?".-

RESPUESTA NRO 14:

Teniendo en consideración lo expresado en el segundo párrafo del artículo 16 del PBC y dado que el PCP no requiere la presentación por parte de los oferentes del certificado en trato, se aclara que su presentación no es requerida para el presente procedimiento de selección.-

CONSULTA NRO 15:

"El Art. 3 del PCB establece que "No serán de aplicación... ni el régimen jurídico de Contrataciones del Estado...". Sin perjuicio de ello, en el mismo artículo, más adelante, se detalla como normativa a considerar, cuando haya discrepancias o incompatibilidades, el Decreto PEN N° 1023/01 y sus modificaciones. Debido a ello se consulta si resulta, o no, de aplicación el mencionado decreto.

Si se contestara de forma favorable la consulta anterior, estableciendo la aplicación del Decreto PEN N° 1023/01, se consulta si resultan de aplicación aquellas modificaciones que introduce en la Ley 13.064".-

RESPUESTA NRO 15:

Según se indica en el Art. 3 del PBC, la aplicación de las previsiones del Decreto Delegado N° 1023/2001 y sus modificatorios -junto con la normativa reglamentaria- resultan de aplicación supletoria a las disposiciones del Plexo Normativo contractual de SOFSE.

En otro orden de ideas, se indica que la normativa referida a la Ley N° 13.064 (y sus modificatorias y complementarias) no resulta aplicable al régimen de contractual de SOFSE (Conf. Art. 3 segundo párrafo).

CONSULTA NRO 16:

"En relación al Art. 3 del PCB, se entiende que las referencias al Código Civil, son al Código Civil y Comercial de la Nación. Partiendo de ello, se consulta, específicamente, qué parte del código. Es decir, si se considera algún contrato en particular".-

RESPUESTA NRO 16:

Cuando se haga referencia al Código Civil, se entenderá que se refiere al Código Civil y Comercial aprobado mediante la Ley 26.994.-

CONSULTA NRO 17:

"El Art. 30 del PCP establece que "El caso fortuito o fuerza mayor se regirá por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de Compras y Contrataciones de SOFSE". Dicho reglamento norma en su Art. 176 la "Notificación de la Orden de Compra/Entrega". En virtud de ello, solicitamos se defina el criterio a utilizar para los casos fortuitos o de fuerza mayor".-

RESPUESTA NRO 17:

Se aclara que en el mencionado artículo del PCP se deslizó un error de tipeo, por lo tanto donde dice: *"El caso fortuito o fuerza mayor se regirá por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de Compras y Contrataciones de SOFSE"* debe decir: *"El caso fortuito o fuerza mayor se regirá por lo dispuesto en el artículo 200 del Reglamento de Compras y Contrataciones de SOFSE"*.

CONSULTA NRO 18:

"El Art. 23 del PCP la forma de tramitar el Anticipo Financiero, mencionándose en su último párrafo "Esta garantía será devuelta al contratista en forma proporcional al desacopio del anticipo producido proporcionalmente en cada uno de los certificados de entrega". Se consulta de qué forma, como se instrumentarán, las devoluciones".-

RESPUESTA NRO 18:

Se devolverá la garantía de anticipo oportunamente presentada contra entrega por parte del contratista de otra garantía de igual calidad proporcional al desacopio restante.

A todo evento, resultan de aplicación las previsiones de los Artículos 64 y concordantes del PBC.

CONSULTA NRO 19:

"El Art. 24.B del PCP establece que "Los certificados constituirán en todos los casos, documentos provisionales para el pago a cuenta,... sujetos a posteriores rectificaciones, hasta tanto se produzca la medición y la liquidación final, y ésta sea aprobada por la Autoridad Competente al momento de la Recepción Definitiva". Se consulta quién es la "Autoridad Competente".-

RESPUESTA NRO 19:

La autoridad competente será la inspección de obra que oportunamente designe la SOFSE.-

CONSULTA NRO 20:

"Para terminar, en relación a lo establecido en los Arts. 16 del PCP y 14, 15 y 165 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la SOFSE, se consulta cuál será el plazo para la presentación de observaciones, luego de vencidos los dos días de vista".-

RESPUESTA NRO 20:

Luego de finalizado el plazo de dos días para la toma de vista, las observaciones se podrán presentar dentro de los tres días hábiles siguientes.

CONSULTA NRO 21:

"Acta de Medición: ¿Dónde se encuentra el modelo de Acta de Medición con los porcentajes de avance?".-

RESPUESTA NRO 21:

De acuerdo a lo informado por el Área Técnica, atento a que la obra contempla la entrega de dos bogies por mes (un juego por mes) no se consideró realizar un acta de medición contemplando porcentajes de avance ya que con el remito de entrega y los vales de recepción realizados el proveedor podrá realizar la correspondiente facturación de acuerdo a lo que nos indicaron oportunamente.-

Dado que el plazo de ejecución de los trabajos por renglón es de 30 días corridos, para la presente contratación no se elaboró un modelo de Acta de Medición con los porcentajes de avance. Eventualmente, en caso de ser necesario, se le proporcionará al adjudicatario.-

CONSULTA NRO 22:

"Izaje de Bogies en la carga y descarga del contratista: ¿ La Grúa es provista por SOFSE o está a cargo del contratista ¿".-

RESPUESTA NRO 22:

En caso de ser necesario utilizar una grúa, será provista por el contratista.-

CONSULTA NRO 23:

"Tiempo de Entrega: En el PET se indica: Bogie 1y 2 = 30 días y Resto de Bogies 2 cada 30 días. Donde dice "Resto de bogies 2 cada 30 dias " ¿ se refiere a 2 bogies ¿? O 2 juegos ¿? No se entiende la diferencia de días en la entrega de Bogie 1-2 y resto de bogies ¿?".-

RESPUESTA NRO 23:

Conforme a lo establecido en el art. 7 del PCP, el tiempo de ejecución de los trabajos es de 30 días corridos por renglón.-

CONSULTA NRO 24:

"Entrega de Bogies para reparar: ¿qué cantidades mínimas de bogies son entregadas al contratista para iniciar la reparación?".-

RESPUESTA NRO 24:

Se determinara con posterioridad a la perfección del contrato.

CONSULTA NRO 25:

"Para el caso de resultar un Contratista adjudicatario de más de un Renglón se consulta acerca de la posibilidad de la entrega por parte de SOFSE de la totalidad del material rodante asignado en una misma oportunidad y de manera coincidente con la firma del Acta de Inicio a los efectos de optimizar la adquisición y trabajos objeto de la presente licitación.".-

RESPUESTA NRO 25:

Atenerse a lo establecido en el inciso B del artículo 7 del PCP.

CONSULTA NRO 26:

"En el supuesto que la entrega del material rodante por SOFSE sea en un mismo acto, se solicita que el plazo de entrega de la totalidad de unidades asignadas se extienda al que surge de multiplicar la cantidad de Renglones adjudicados por 30 días. A modo ilustrativo si se asignaran cuatro Renglones, el plazo se correspondería a 120 días para la entrega de los cuatro juegos (4 x 30: 120)".-

RESPUESTA NRO 26:

Se ratifica lo establecido en el artículo 7 del PCP.

CONSULTA NRO 27:

"Se solicita ampliar el "plazo de 10 días corridos" estipulados en el artículo 22 del PCP al de 45 días, toda vez que resulta fácticamente imposible llevar adelante los procesos de compra de los insumos que se requieren para materializar las reparaciones pretendidas".-

RESPUESTA NRO 27:

Se ratifican los plazos estipulados en el artículo 22 del PCP.

CONSULTA NRO 28:

"Con referencia a los "Trabajos Eventuales" a ser realizados y los que surgieran de un posterior relevamiento, se consulta acerca de si la existencia de estos habilitan de por sí un plazo mayor al establecido mediante Pliegos, o el tiempo que llevara su ejecución ya se supone computado dentro del plazo previsto para la finalización de la obra".-

RESPUESTA NRO 28:

Dichos trabajos eventuales están incluidos en el plazo de obra determinado en el plexo normativo, no habilitando de por sí al otorgamiento de un plazo mayor.

CONSULTA NRO 29:

"Generador eléctrico (en PET): ¿ Que especificaciones de Reparación tiene? No indica la especificación para reparación".-

RESPUESTA NRO 29:

La especificación técnica se agrega a la presente como ANEXO III.

CONSULTA NRO 30:

"Proponemos que ante la situación de tener que cambiar las mesa oscilantes, SOFSE nos provea de las mismas y que se cotice el recorrido, las pruebas que especifica el pliego y montaje en el bogie".-

RESPUESTA NRO 30:

En esta etapa no es posible contemplar dicha situación.-

CONSULTA NRO 31:

"Ante la situación de tener que cambiar las ruedas por nuevas, podrán estas ser provistas por SOFSE cotizando el mecanizado necesario y su montaje".-

RESPUESTA NRO 31:

Está previsto en el PET que SOFSE en la medida de las posibilidades entregue las ruedas pero no obstante el reparador debe cotizarlas

CONSULTA NRO 32:

"Cuál es el alcance de los trabajos a cotizar en los generadores".-

RESPUESTA NRO 32:

En la especificación técnica de la reparación se indica que la reparación de los generadores Stone XR 29 L se debe realizar de acuerdo a la LS/C013/15, agregada como Anexo III

CONSULTA NRO 33:

"Cual es el alcance de los trabajos a cotizar en los alternadores".-

RESPUESTA NRO 33:

En la especificación técnica de la reparación se indica que la reparación de los generadores Stone XR 29 L se debe realizar de acuerdo a la LS/C013/15

CONSULTA NRO 34:

"Cual es la cantidad de bogies con generadores y cuál es la cantidad de bogies con alternadores".-

RESPUESTA NRO 34:

Se está realizando la previsión que los 6 juegos de bogies que tengan generador sean todos XR29L

CONSULTA NRO 35:

"(...) quien audita nuestros estados contables es la AGN (Auditoría General de la Nación) y el último auditado es el del año 2013. Los correspondientes a 2014, 2015 y 2016 están en proceso de ser emitidos y para aprobación por Asamblea de Accionistas de XXX.

Es condición excluyente la presentación de esta documentación?"-.

RESPUESTA NRO 35:

Dicha documentación (últimos dos balances cerrados y aprobados) debe ser presentada al momento de presentar oferta. Sin perjuicio de ello, se aclara que la falta de presentación de dicha documentación es subsanable.

CONSULTA NRO 36:

"Con relación al "Anticipo Financiero" se requiere se habilite la posibilidad que dicho monto sea percibido al momento de suscripción del Acta de Inicio, y no tal como se prevé en el artículo 23 de PCP, siendo que según el mismo se estatuye la solicitud de dicha suma recién quedaría habilitada para después de la suscripción de dicho Acta".-

RESPUESTA NRO 36:

Se ratifica el artículo 23 del Pliego de Condiciones Particulares.-

CONSULTA NRO 37:

"En lo que hace a la "Contragarantía" a presentar en caso de solicitarse el Anticipo Financiero, de la lectura del artículo 11 y 23 del PCP, surge una contradicción con respecto al monto de la misma, la cual mediante la presente se solicita sea aclarada.

Esto es, mientras el primero de ellos estatuye que se deberá presentar en caso de solicitar anticipo una ...Contragarantía: por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto (hasta el 15% del monto total adjudicado),... el segundo manifiesta que ... SOFSE podrá otorgar un anticipo de hasta el 20% del monto total del contrato... y ...constituir una Garantía, por el mismo valor del anticipo otorgado".-

"Respecto del anticipo financiero el PET establece:

Artículo 11.- GARANTIAS.- Contragarantía: por el equivalente a los montos que reciba el contratante como a (hasta el 15% del monto total adjudicado). Se deberá presentar en caso de solicitar el anticipo, luego de notificada la Orden de Compra.

ARTÍCULO 23º. ANTICIPO FINANCIERO Y GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO

A solicitud del contratista, SOFSE podrá otorgar un anticipo de hasta el 20% del monto total del contrato si el objeto de la contratación lo ameritan

Cual es el monto real de anticipo que puede solicitarse, 15% ó 20%?".-

RESPUESTA NRO 37:

El monto del anticipo a considerar es el estipulado en el artículo 23 del PCP, es decir el 20%.-

CONSULTA NRO 38:

"Sin perjuicio de lo dispuesto mediante PET en referencia a que Junto con la oferta el Oferente deberá presentar una planilla con el precio unitario de los repuestos (ver Folio 208 punto 10 del PET) se consulta la posibilidad de llevar acabo "Cotización en Lote Mínimo de Fabricación" para alguno de estos elementos, tales como ruedas y ejes entre otros".-

RESPUESTA NRO 38:

Se debe cumplir con la planilla de cotización que se adjunta como anexo I y II

CONSULTA NRO 39:

"Cabe agregar asimismo, que los Juegos de Bogies que componen cada uno de los RENGLONES sería determinado por las autoridades de SOFSE al momento de realizarse la Visita de Reconocimiento (ver artículo 2.C del PCP), circunstancia que sin embargo no ocurrió así. Conforme lo expuesto, se solicita la individualización comprometida a los fines de saber la conformación de cada Renglón para el mejor cumplimiento de la misión".-

RESPUESTA NRO 39:

Remitirse al listado ubicado en la respuesta N°3.

CONSULTA NRO 40:

"Por otra parte, también se derivó de la visita realizada, el hecho que la totalidad de los bogies no cuenta con "Generador de Alumbrado STONE XR-29L". Conforme lo expuesto, se solicita sean informadas las siguientes circunstancias a saber: i) si estos serán provistos por SOFSE con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el apartado I "Objeto" de la Especificación Técnica LS/C020/16. ii) Si al momento de cotizar se lo debe hacer como eventual en razón de que directamente no está contemplado en la descripción del PET relativa a repuestos. iii) Por último, se requiere sea facilitada la Especificación Técnica del mismo".-

RESPUESTA NRO 40:

La especificación Técnica LS/C020/16 se encuentra incorporada en el Anexo III.

CONSULTA NRO 41:

"Ante la eventualidad de que la adjudicataria se vea obligada al cambio de "Ruedas y Ejes", el PET establece para las primeras que...en caso de disponibilidad podrán ser provistas por SOFSE... (ver inc.11 Folio 208 del PET) y para los ejes que ...en caso de no calificar la inspección de la operadora determinara los pasos a seguir... (ver inc. 12 mismo Folio del PET), se consulta acerca de la disponibilidad y cantidad actual y/o futura de dichos elementos por parte de SOFSE destinados al proyecto en cuestión".-

RESPUESTA NRO 41:

Se debe informar que ante la eventualidad de requerirse el reemplazo de ruedas y/o ejes en los bogies a intervenir, los elementos de reemplazo serán provistos por SOFSE.

CONSULTA NRO 42:

"Necesitamos el pliego N°: LS/C013/15 E2 correspondiente a la reparación general de generador de alumbrado Stone XR-29L, el mismo no fue adjuntado a la E.T.".-

RESPUESTA NRO 42:

La especificación Técnica LS/C020/16 se encuentra incorporada en el Anexo III.

CONSULTA NRO 43:

"Rodamientos Par montado. El apartado III.5 Menciona el reemplazo de rodamientos.

El apartado VI REPUESTOS BASICOS, punto 62, menciona la marca del rodamiento como "SKF o FAG"

Es obligatorio el uso solo de estas dos marcas? Es posible la utilización de otra marca de rodamientos?".-

RESPUESTA NRO 43:

Solo se admite el uso de rodamientos de las marcas indicadas.

CONSULTA NRO 44:

"Para terminar, se requiere se aclare con relación al punto A-1 referido a los Repuestos Básicos, si en dicha Planilla se debe contemplar la mano de obra necesaria para montarlos".-

RESPUESTA NRO 44:

La misma debe indicarse el precio de los repuestos junto con la mano de obra correspondiente.

A todo evento, cabe recordar que el Artículo 8 del Pliego de Condiciones Particulares prevé lo siguiente " será obligatorio para los oferentes cotizar la totalidad de los repuestos básicos, trabajos eventuales y repuestos eventuales, deberán incluir la mano de obra correspondiente..."

CONSULTA NRO 45:

"En la planilla precedentemente señalada se identifican cuatro (4) "bogies" con generador, ello no condice con lo señalado en el PET, punto I. "Objeto" que menciona seis (6) seis "juegos de bogies" tendrán colocados el generador/alternador de alumbrado y seis (6) juegos sin equipo generador.

Solicitamos aclaración al respecto".-

RESPUESTA NRO 45:

Las dos reparaciones de bogies con generador faltantes serán adjudicados a los renglones 11 y 12 del listado global correspondiente, el cual se acompaña en la respuesta N° 3

CONSULTA NRO 46:

"La oferta debe estar firmada por el representante legal y técnico en todas sus hojas o solo por el representante legal?".-

RESPUESTA NRO 46:

Según lo establecido en el Art. 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cada oferta y toda documentación que acompañe la oferta deberá hallarse debidamente suscripta por el oferente o por representante con poder suficiente, haciéndose constar la identificación del firmante y, en su caso, la representación que ejerza.

CONSULTA NRO 47:

"Solicitamos una prórroga de 30 días corridos"

RESPUESTA NRO 47:

En virtud del pedido de prórroga efectuado, la Operadora Ferroviaria prorroga los plazos de presentación de ofertas de la presente licitación, bajo los siguientes términos:

Fecha límite de Recepción de Ofertas: hasta el 23/1/2018 a las 11.30, en Av. Ramos Mejía 1302, Planta Baja - Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos de SOFSE-, CABA.-

Acto de Apertura de ofertas: el 23/1/2018 a las 12.00, en Av. Ramos Mejía 1358, 2º Piso – Subgerencia de Contratos"- CABA.

Las demás condiciones del llamado se mantienen inalterables.-

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 - ANEXO I - LICITACIÓN PRIVADA PARA LA REPARACIÓN DE BOGIES - LÍNEA SARMIENTO

PLANILLA GLOBAL DE COTIZACIÓN:

RENLÓN	BOGIES	PRECIO S/ IVA (Repuestos Básicos) *	PRECIO C/ IVA (Repuestos Básicos)	PRECIO TOTAL S/ IVA **	PRECIO TOTAL C/ IVA
RENLÓN N° 1	BOGIE 1				
	BOGIE 2				
RENLÓN N° 2	BOGIE 1				
	BOGIE 2				
RENLÓN N° 3	BOGIE 1				
	BOGIE 2				
RENLÓN N° 4	BOGIE 1				
	BOGIE 2				
RENLÓN N° 5	BOGIE 1				
	BOGIE 2				
RENLÓN N° 6	BOGIE 1				
	BOGIE 2				
RENLÓN N° 7	BOGIE 1				
	BOGIE 2				
RENLÓN N° 8	BOGIE 1				
	BOGIE 2				
RENLÓN N° 9	BOGIE 1				
	BOGIE 2				
RENLÓN N° 10	BOGIE 1				
	BOGIE 2				
RENLÓN N° 11	BOGIE 1				
	BOGIE 2				
RENLÓN N° 12	BOGIE 1				
	BOGIE 2				

* El oferente deberá volcar la sumatoria de la totalidad de los elementos que componen el listado de “repuestos básicos” -con sus cantidades correspondientes- que se estipulan en el PET LS/C020/16 EMISIÓN 1, por cada Bogie.

** El oferente deberá completar en este casillero el monto total que resulte de la sumatoria de los DOS (2) Bogies que conformen el Juego (RENLÓN).

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 1 - ANEXO II - LICITACIÓN PRIVADA PARA LA REPARACIÓN DE BOGIES - LÍNEA SARMIENTO

Nº RENGLÓN COTIZADO:

A.1. REPUESTOS BÁSICOS.

Descripción - Nº Pieza Materfer	Cant. por bogue	\$ C/U sin IVA	\$ C/U con IVA	\$ Total sin IVA	\$ Total con IVA
1) Placa lateral de fricción en pedestal. 2-57-227/444170	16				
2) Placa frontal de fricción en pedestal. 2-57-204/435675	8				
3) Placa sostén (pendino). 2-58-205/436576	16				
4) Apoyo sostén (nuez). 2-58-207/437210	32				
5) Perno especial para apoyo extremo elástico. PI TJ 1373	4				
6) Rodillo. 2-58-205/443965	4				
7) Soporte para rodillo. 2-52-202/443965	4				
8) Perno barra de arrastre. 128b-52210/431632	2				
9) Perno unión barra sostén. 128b-52209/431631	2				
10) Ataguía. 2.61.326/463005	8				
11) Placa lateral de fricción en caja de punta de eje. 16b-55109/42711116	16				
12) Placa frontal de fricción en caja de punta de eje. 116b-55108/42711118	8				
13) Taco. 114-55229/425708	4				
14) Guarnición. 433758	4				
15) Perno para balancín. 2.61.230/4614	4				
16) Taco elástico. 121855214/431104	16				
17) Perno para palanca porta zapata 2.53.185/434687	4				
18) Perno. 2.59.215/461174	12				
19) Buje superior. 2.59.153/443691	8				
20) Perno. Diam 62mm 2.59.224/461180	4				

21) Buje diam 62 mm 2.59.144/443687	16				
22) Buje inferior. Diam 62mm 2.59.152/443690	4				
23) Buje externo. Diam 16,5 mm 2.59.145/443688	32				
24) Buje inferior. Diam 38 p leva 2.53.126/434663	4				
25) Perno. 2.59.228/461182	8				
26) Tornillo para resorte. 094B-531614/ 423337	8				
27) Buje. Diam 32 mm 2.53.204/434592	16				
28) Buje. Diam 32 mm p/barra transversal 2.53.184/434686	8				
29) Buje para tirante. 7/443666	1				
30) Perno para balancin. Diam, 40mm 2.59.221/464178	1				
31) Buje para barra. 5.88.173/1301172	2				
32) Buje. Diam 40 mm 7/443669	1				
33) Perno. Diam 35 mm 2.59.218/461176	2				
34) Buje. Diam 35mm 11/443669	2				
35) Buje. Diam 35mm 2.59.123/443678	4				
36) Buje para tirante 2.59.131/458680	4				
37) Buje. Diam 40 mm 2.59.203/443714	4				
38) Zapata de composición. Nefa 634	8				
39) Cuña para zapata de freno. Nefa 574	8				
40) Ferodo. 2.58.179/44442	4				
41) Perno para barra de empuje. 2.52.183/434561	2				
42) Buje para horquilla. Diam 40mm 2.58.217/443967	4				
43) Perno para barra amortiguador. 2.58.194/443964	2				
44) Resorte amortiguador de fricción 2.58.179/444012	2				
45) Perno central amortiguador. 2.58.174/443953	2				

"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

46) Amortiguador de viga oscilante (ferodo). 2.58.167/443950	4				
47) Taco elástico. 2.52.185/434562	2				
48) Cojinete de goma (silentblock). 2.58.190/443963	4				
49) Silentblock viga oscilante. 2.52.163/434599	1				
50) Perno para suspensión generador modifi. pl. 2.73.5.5003	1				
51) Brida de seguridad. 064/CR	4				
52) Resorte para suspensión helicoidal. 2.61.215/443182	8				
53) Buje para soporte de amortiguador de fricción. 2.58.195/444051	2				
54) Elástico a Ballesta 18 hojas pl. NEFA 1036	2				
55) Buje para perno. 2.58.182/443959	2				
56) Soporte completo 2.58.208/434721	4				
57) Anillo obturador caja eje. pl. 2-73-1-2005	4				
58) Cojinete de goma. 2.52.180/434560	4				
59) Tapa inferior centro de bogie c/engrasador (UNI 2660) 2.73.1.5014	1				
60) Perno 128B-52210/431632	2				
61) Perno 128B-52209/431631	2				
62) Rodamiento 22326 CK /C3 SKF o Fag	4				
63)MANGUITO CÓNICO PARA RODAMIENTO SKF 22326 CK /C3	4				
MONTO TOTAL OFERTADO POR LA TOTALIDAD DE LOS REPUESTOS BÁSICOS					

MONTO TOTAL OFERTADO SIN IVA: SON PESOS

MONTO TOTAL OFERTADO CON IVA: SON PESOS.....

A.II. TRABAJOS EVENTUALES.

1- Reemplazar ruedas (calado y decalado)					
2- Reemplazar eje de rueda.					
MONTO TOTAL OFERTADO POR LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS EVENTUALES					

MONTO TOTAL OFERTADO SIN IVA: SON PESOS.....

MONTO TOTAL OFERTADO CON IVA: SON PESOS.....

A.III. REPUESTOS EVENTUALES.

1) Caja de punta de eje. 2.61.100/442871	c/u				
2) Laberinto de caja punta de eje. 2.55.106/433758	c/u				
3) Balancin corto. 73-1224	c/u				
4) Balancin largo. CPM 2952	c/u				
5) Porta zapata. 2.73.1.2015	c/u				
6) Viga oscilante. 2.73.1.5100	c/u				
7) Conjunto tensor generador. 2.70.501DTMR00175	c/u				
8) Laberinto. 30-1-778	c/u				
9) Polea de generador sobre el eje. CV 1525	c/u				
10) Rueda. 2.60.101.443261-A (Nefa 1262 e 6)	c/u				
11) Eje 2.60.100.443260-A	c/u				
MONTO TOTAL OFERTADO POR LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS EVENTUALES					

MONTO TOTAL OFERTADO SIN IVA: SON PESOS.....

MONTO TOTAL OFERTADO CON IVA: SON PESOS.....

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES

LINEA SARMIENTO

MATERIAL RODANTE

ESPECIFICACION TÉCNICA

MR-LS/C013/15

EMISIÓN: 2

FECHA: 12/10/2016

REPARACIÓN DE GENERADOR DE ALUMBRADO STONE XR-29L PARA COCHES REMOLCADOS MATERFER DEL FFCC SARMIENTO

Fecha	Emisión	Descripción / Modificación	Realizo	Reviso	Aprobó
12/10/2016	2	Se corrigió terminología	J. Pereiro	M. Scibilia	L. Trotta
			JORGE PEREIRO COORD. GRAL. DIESEL-INT MATERIAL RODANTE LINEA SARMIENTO		Lic. Luis M. Trotta Subgerente Material Rodante Linea Sarmiento Sofse
			Firma	Firma	Firma

Lic. Jorge Arguindegui
Gerente Linea Sarmiento
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

REPARACION GENERAL DE GENERADOR DE ALUMBRADO STONE XR-29L PARA COCHES REMOLCADOS MATERFER DEL FFCC SARMIENTO

TRABAJOS BÁSICOS

- 1 Limpieza exterior del Generador y confección del listado del material faltante
- 2 Desarme completo del generador, incluidos los conjuntos de rodamiento.
- 3 Lavar profundamente con solvente dieléctrico el bobinado estatórico y el rotor- lavar con productos adecuados los conjuntos de rodamiento.
- 4 Secar en horno durante 8hs de 120 a 130°C el bobinado estatórico y el rotor del generador.
- 5 Medir resistencia de aislación del rotor y de los campos con Meghómetro de 500V. Registrar valores.
- 6 Verificar estado de aislación exterior de las bobinas de excitación – Cambiar cables de salida de bobinas que se encuentren deteriorados.
- 7 Verificar resistencia de aislación del conjunto estatórico con Meghómetro de 500V - El valor no deberá ser menor a 5MΩ.
- 8 Pintar el conjunto estatórico con barniz de terminación tipo “Gliptal”.
- 9 Verificación de la carcasa, extraer tornillos cortados, reparar roscas, rellenar y roscar de ser necesario.
- 10 Revisar base de bloques terminales, se debe encontrar sin fisuras, roturas o quemaduras. Cambiar terminales de cables que entran a los bloques.
- 11 Revisar bloques terminales de salida y de excitación del generador, reparar en caso de que se encuentren quemados o con material expandido - Pintar la caja de conexión interiormente con barniz de terminación tipo “Gliptal”.
- 12 Revisar bujes de soporte del generador y buje del tensor – Evaluar deformaciones.

y medidas (diámetro interno de los bujes de soporte 32mm, diámetro interno del buje del tensor 35mm).

-13 Verificar medidas de encastre de escudo en la carcasa de ambos lados, ovalización y paralelismo entre caras.

-14 Revisar fisuras, golpes o deformaciones en tapa del lado polea y de la tapa lado colector - Medir encastre de las mismas con la carcasa, alojamientos de rodamiento, controlar ovalización - Arenar y pintar interiormente con barniz de terminación tipo “Gliptal” ambas tapas.

-15 Controlar tapas de rodamientos interior y exterior lado polea; exterior lado colector y tapa interior para rodamiento del soporte oscilante. Soporte oscilante de porta escobilla y tapa exterior de rodamiento del soporte oscilante. Verificar medidas, ovalización, golpes y deformaciones.

-16 Control de eje de inducido - Medir asiento de cojinetes de ambos lados –

-17 Controlar el cono de asiento de polea y alojamiento de la chaveta –

-18 Controlar rosca de punta de eje (para retén de polea) - Control de eje de inducido con magnaflux para verificar defectos superficiales, fisuras y que no existan rellenos de soldadura. Control de alineación y excentricidad.-

-19 Inspección del colector (micas salidas, delgas flojas, daños, etc.).

-20 Inspección del devanado del inducido (libre de ampollas, desprendimientos o superficies con barniz aislante agrietado).

-21 Revisión de soldaduras de las bobinas del inducido al colector - No deben existir bobinas desoldadas, ni estaño centrifugado o expandido.

-22 Impregnación al vacío y horneado del inducido.

-23 Torneado del colector, desmicado y biselado. Control de ovalización y excentricidad

-24 Balanceo dinámico del inducido del Generador.

-25 Verificar resistencia de aislación del conjunto rotórico con Meghómetro de 500V - El valor no deberá ser menor a 5MΩ.

-26 Pintar el conjunto con barniz de terminación tipo “Gliptal”.

-27 Controlar el conjunto de porta escobillas y soporte oscilante.

-28 Verificar y reparar los porta escobillas de perlas de metal originadas por flash,

Lic. Jorge Arguadelegui
Gerente Línea Sarmiento
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

LINEA SARMIENTO

cambiar resortes de presión vencidos, calibrar todos los porta escobillas a 1,4Kg en los dedos de presión.

- 29 Revisar los cuatro brazos de suspensión de porta escobillas.
- 30 Revisar aislación entre brazos de suspensión de porta escobillas y el soporte oscilante y espárragos aislados de fijación.
- 31 Revisar terminales de salida de brazos y reparar de ser necesario –
- 32 Revisar terminal derecho e izquierdo para extremo de fijación del flexible y reparar de ser necesario - Revisar guías sobre terminales o reponer de estar faltantes. Revisar estado y calibración de los topes de carrera
- 33 Evaluar los dos flexibles de conexión.
- 34 Cambiar tornillos deteriorados y reponer faltantes en todo el conjunto.

NOTA:

El tornillo superior de regulación de línea neutra, lleva en su extremo un buje aislado para que no toque la trenza flexible cuando gire el soporte oscilante.

- 35 Probar el conjunto porta escobilla respecto a masa con 1.000VCA durante 1 minuto.
- 36 Control de la polea de 6 acanaladuras libres de deformaciones, fisuras o desgaste pronunciado –
- 37 Verificar cono de asiento de polea, libre de arrastre o deformaciones.
- 38 Verificar tuerca castillo para ajuste de la polea - En caso de deterioro se debe cambiar conjuntamente con la arandela plana apoyo de tuerca.
- 39 Cambiar los rodamientos lado polea SKF-RMS 16 - Lado colector SKF-CRM 9 -
- 40 Buje oscilante FAG. XL 2-3/4 (o marca NSF).
- 41 Armado completo del generador con cambios de arandelas de seguridad y reposición de todos los tornillos faltantes.
- 42 Pintado exterior del generador con 2 manos de esmalte sintético gris RAL 9004.
- 43 Prueba de generación del generador - Resistencia de aislación mínima del conjunto con Meghómetro de 500V debe ser de 5MΩ.
- 44 El generador deberá llevar la chapa identificadora del proveedor, donde figura el número de Orden de Compra, fecha de recepción provisoria y número de serie de la máquina.

Lic. Jorge Arquindégui
Colector Línea Sarmiento

Lic. Luis C. Trotta
Subgerente Material Rodante
Línea Sarmiento

TRABAJOS EVENTUALES

II-1 CARCAZA

II-1-a Rellenado con soldadura, mecanizado y cambio de buje en las dos orejas sostén del generador (Diámetro interno del buje 32mm; - 0,1; +0,0).

II-1-b Rellenado con soldadura, mecanizado y cambio de buje en oreja de amarre del tensor (Diámetro interno del buje 35mm; - 0; + 0,2mm).

II-1-c Rellenar con soldadura y mecanizar encastre de escudo en la carcasa lado colector o lado piñón.

III ESTATOR

III-1 Re aislar una bobina de campo.

III-2 Proveer una bobina de campo nueva.

III-3 Desmontar los cuatro campos y montar nuevamente.

III-4 Desmontar un campo y montar nuevamente.

III-5 Proveer un núcleo de hierro magnético para bobina de campo.

IV CAJA DE CONEXIÓN

IV-1 Proveer una caja de bornera de conexión.

IV-2 Proveer una tapa de caja de conexión.

IV-3 Proveer un conjunto base de bloques terminales.

IV-4 Proveer un bloque terminal para excitación.

IV-5 Proveer un bloque terminal para salida del generador.

IV-6 Reparar caja de bornera y tapa de conexión.

IV-7 Proveer una boquilla de 1" para salida de cable.

JORGE PEREIRO
COORD. GRAL. DIESEL - INT
MATERIAL RODANTE
LINEA SARMIENTO

Lic. Jorge Arquidegui
Gerente Línea Sarmiento
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Ing. Luis C. Trotta
Subgerente Material Rodante
Línea Sarmiento
Sofse

TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

V CONJUNTO SOPORTE OSCILANTE

V-1 Rellenar con soldadura y mecanizar alojamiento de rodamiento en soporte oscilante.

V-2 Rellenar con soldadura y mecanizar tapa exterior de rodamiento de soporte oscilante.

V-3 Proveer una tapa exterior de rodamiento de soporte oscilante nueva.

V-4 Proveer un porta escobilla nuevo.

V-5 Proveer un brazo de porta escobillas.

V-6 Proveer un puente para conexión entre brazos de porta escobillas.

V-7 Reaislar un puente para conexión entre brazos de porta escobillas.

V-8 Proveer un flexible para conexión entre terminales.

V-9 Proveer un terminal lado izquierdo/derecho fijo para extremo flexible.

V-10 Proveer un terminal de salida para brazo de porta escobilla.

V-11 Rellenar con soldadura tapa interior para rodamiento de soporte oscilante.

V-12 Proveer una tapa interior para rodamiento de soporte oscilante.

VI ARMADURA

VI-1 Cambio del eje de inducido.

VI-2 Reparar asiento de cojinete lado polea o lado colector en el eje.

VI-3 Reparar alojamiento de chaveta en el eje.

VI-4 Reparar punta roscada en el eje.

VI-5 Rebobinado del inducido.

VI-6 Rehacer un suncho lado polea o lado colector en el inducido.

VI-7 Rehacer un suncho intermedio en el inducido.

VI-8 Rehacer terminación cuello de colector.

VI-9 Cambio de cono de mica delantero del colector

Ing. Jorge Argente
Gerente Línea Sarmiento
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Ing. Luis C. Droth
Subgerente Material Rodante
Línea Sarmiento
Sofose



VI-10 Cambio de los dos conos de mica y buje aislante en el colector.

VI-11 Cambio de delgas de mica y cobre aprovechando la linterna del colector, conjuntamente cambio de conos de mica y buje aislante.

VI-12 Resoldar cabezas de bobina al colector.

IMPORTANTE

Los sunchos deben ser suplantados por sunchos de **RESY-GLASS** (los materiales y trabajos de esta intervención serán catalogados como básicos)

VII POLEA

VII-1 Proveer un polea de 6 acanaladuras, nueva.

VII-2 Proveer una chaveta para polea.

VIII CONJUNTOS DE RODAMIENTO

VIII-1 Rellenar con soldadura y mecanizar encastre de escudo con la carcasa en escudo lado colector.

VIII-2 Rellenar con soldadura y mecanizar alojamiento de rodamiento en escudo lado colector.

VIII-3 Rellenar con soldadura y mecanizar encastre de escudo con la carcasa y alojamiento de rodamiento en escudo lado colector.

VIII-4 Rellenar con soldadura y mecanizar encastre de escudo con la carcasa en escudo lado polea.

VIII-5 Rellenar con soldadura y mecanizar alojamiento de rodamiento en escudo lado polea.

VIII-6 Rellenar con soldadura y mecanizar encastre de escudo con la carcasa y alojamiento de rodamiento en escudo lado polea.

VIII-7 Reparar con soldadura y mecanizar la tapa de rodamiento interior lado polea.

VIII-8 Proveer una tapa de rodamiento interior lado polea.

VIII-9 Reparar con soldadura y mecanizar la tapa de rodamiento exterior lado polea.

VIII-10 Proveer una tapa de rodamiento exterior lado polea.

VIII-11 Reparar con soldadura y mecanizar la tapa de rodamiento exterior lado colector.


VIII-12 Proveer una tapa de rodamiento exterior lado colector.


Ing. Luis C. Trotta
Subgerente Material Rodante
Linea Sarmiento
Sofse

Ing. Jorge Arruñadegui
Gerente Línea Sarmiento
TRENES ARGENTINOS

NOTAS:

- 1) Además de los repuestos indicados más arriba, se debe contemplar también como **BASICO**, el suministro de material menor, como ser trapos, solventes, pinturas, electrodos, tornillería menor, chavetas, arandelas, alambres y/o planchuelas de cobre, terminales, abrazaderas, barnices, cintas, lubricantes, juntas, conductores eléctricos, etc. y todo otro material o insumo que permita la ejecución de los trabajos requeridos.
- 2) Tanto los repuestos utilizados en los **“BASICOS”** como en los **“EVENTUALES”** serán provistos por la Contratista.
- 3) Todos los materiales y trabajos involucrados en esta reparación dentro de las tareas básicas, (estén o no detallados) serán provistos por la Contratista como parte del costo básico.


JORGE PEREIRO
COORD. GRAL. DIESEL - INT
MATERIAL RODANTE
LINEA SARMIENTO


Lic. Jorge Argyindequi
Gerente Línea Sarmiento
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES


Ing. Luis C. Trotta
Subgerente Material Rodante
Línea Sarmiento
Sofse